



DECRETO N° 1788

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo N°8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886.- que autoriza la contratación directa *“Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*, El Artículo 10 N°7, letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, *“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”*; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312/2016 de fecha 13 de Julio del 2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; el Correo Electrónico de fecha 14 de Julio de 2016 de la Encargada de la Biblioteca Municipal Señora Lylian Valdés Fuentes; Oficio N° 887 de fecha 27 de Julio de 2016 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Contratación Directa N°16/2016, *“Proyecto Iluminación y Enchufes Exposición Biblioteca Municipal”*, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y el Artículo 10 N°7, letra j) del respectivo Reglamento; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado al costado del citado oficio de fecha 29 de Julio de 2016; Cotización de la empresa Ingeniería y Construcción Ltda. Rut: 76.607.775-7 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886, que autoriza la contratación directa, *“Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*, el Artículo 10 N°7, letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, *“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”*.

2° Que, no existiendo lo requerido en el Catálogo de Convenio Marco, es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la ley 19.886 de Compras Públicas.

3° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM., es procedente la contratación directa, puesto que el costo en que se incurriría en el proceso de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

4° Que, para realizar una licitación pública esta requiere de un tiempo de desarrollo de 66 horas profesionales aproximadamente desglosada de la siguiente manera, considerando un valor promedio de \$8.091.- por hora hombre.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 AGO 2016 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]



PROCESO VALORIZADO	ELABORACIÓN EN EL PROCESO (Profesional Que Participa)	HORAS PROCESO	VALOR HH (Aproximado)	MONTO TOTAL EN \$
Elaboración bases y Términos de Referencias	Requirente I Profesional	1	\$8.000	\$8.000
	Encargado Adquisición	4	\$ 6.000	\$24.000
	Directora de Secplan	2	\$13.000	\$26.000
	Visación Prof. Secplan	2	\$7.500	\$15.000
	Secretaria Jurídico	3	\$5.500	\$16.500
	Abogado revisor	1	\$6.500	\$6.500
	Director Jurídico	1	\$12.000	\$12.000
	Secretaria Alcalde	3	\$5.000	\$15.000
	Alcalde	1	\$14.500	\$14.500
	Secretaría Municipal	2	\$7.500	\$15.000
Secretario Municipal	2	\$12.000	\$24.000	
Publicación y Cierre Licitación	Encargada de la Adquisición	4	\$6.000	\$24.000
Preparación Apertura	Encargada de la Adquisición	2	\$6.000	\$12.000
Comisión Apertura	Administrador Municipal	2	\$13.000	\$26.000
	Secretario Municipal	2	\$12.000	\$24.000
	Directora Secplan	1	\$13.000	\$13.000
	Director Jurídico	1	\$12.000	\$12.000
	Encargada Adquisición	2	\$6.000	\$12.000
Evaluación	Profesional de Secplan	2	\$8.000	\$16.000
	Profesional de Secplan	2	\$9.000	\$18.000
	Profesional de la D.O.M	2	\$8.500	\$17.000
	Director de Secplan	2	\$13.000	\$26.000
	Encargada Adquisición	2	\$6.000	\$12.000
Resolución Adjudicación	Encargada Adquisición	2	\$6.000	\$12.000
	Secretaria Secplan	2	\$5.500	\$11.000
	Director de Secplan	1	\$13.000	\$13.000
	Secretaria Jurídico	3	\$5.500	\$16.500
	Director de Jurídico	1	\$12.000	\$12.000
	Secretaria Municipal	3	\$7.500	\$22.500
	Secretario Municipal	1	\$12.000	\$12.000
	Secretaria Alcalde	4	\$5.000	\$20.000
	Alcalde	1	\$14.500	\$14.500
Notificación de Adjudicación y Emisión Orden de Compra	Encargada Adquisición	2	\$6.000	\$12.000
TOTALES		66		\$534.000

5º Cotización de la empresa Ingeniería y Construcción Ltda. Rut: 76.607.775-7, de fecha 27 de Julio de 2016.



6° Que, los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa con la cotización presentada por el proveedor, Ingeniería y Construcción Ltda. Rut: 76.607.775-7, acorde a lo solicitado, ya que es económica y su oferta cumple con los términos de referencia requeridos y además se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1° Autorízase reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública, por el de Contratación Directa N°16/2016, con una cotización, para la contratación de “Proyecto Iluminación y Enchufes Exposición Biblioteca Municipal”, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 y el Artículo 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

2° Contrátase la prestación del servicio denominado “Proyecto Iluminación y Enchufes Exposición Biblioteca Municipal”, al proveedor Ingeniería y Construcción Ltda. Rut: 76.607.775-7, por un monto de \$594.975.- con todo tipo de impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

3° Nómbrase como Profesional Encargado del Estudio, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales Señor Yordi Ibarra Leal.

4° Autorízase proceder con emisión de Orden de Compra a través del portal mercado público como documentación de contratación de los servicios ya detallados.

5° Impútese el gasto que irroga la contratación de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312/2016 de fecha 13 de Julio de 2016, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Chiguayante, cuenta presupuestaria 22.11.001, “Estudios e Investigaciones”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/LAS/FIS/fjs

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- ITO de la Dirección de Obras Municipal
- Interesados 030816